egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

64

Ibagué, abril de 2024.

Doctora
ERICKA MARCELA LOZANO GUTIÉRREZ
Secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo.
Gobernación del Tolima.
Ciudad.

Asunto. Propuesta para suscripción de Contrato Interadministrativo con EGETSA S.A. E.S.P. en procura de la ejecución actividades relacionadas con la promoción de la política pública de educación ambiental a través de la generación de impactos paisajísticos en municipios del departamento del Tolima.

Respetada Dra. Ericka Marcela;

De manera atenta nos permitimos enviar propuesta para la suscrición de un Contrato Interadministrativo entre la Gobernación del Tolima y la Empresa Generadora de Energía EGETSA S.A E.S.P., con el propósito de realizar mejoramiento de la ambientación paisajística a través de la apropiación y fortalecimiento de sus habitantes de la educación medio ambiental, cuidado de sus bienes naturales y auto cuidado de su entorno, en los términos, condiciones y argumentación que a continuación se desarrolla
Presentación.

La Política Nacional de Educación Ambiental Plantea que, para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente, es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer, generar y trabajar por la "adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y defensa del patrimonio cultural de la nación"(Decreto 1743 de 1994).

Dentro de los lineamientos políticos para la educación ambiental en Colombia, se plantean los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA), como estrategia importante

Sec. Amb. 30/04/2024

Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofi. 214
Ibagué – Tolima - Colombia
Link Pagina Web: http://www.egetsa-tolima.gov.co

celular 3202497357 –(8-)2620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
gerencia@egetsa-tolima.gov.co
asistente@egetsa-tolima.gov

para el trabajo comunitario en el campo de la problemática ambiental estos proyectos están íntimamente relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de una comunidad local, alrededor de la intervención ambiental. Desde su concepción, esta estrategia se ha asociado a las propuestas escolares con el fin de buscar la complementariedad en los procesos formativos y de capacitación de las comunidades.

Por lo tanto, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), institucionalizó la educación ambiental a nivel formal, estableciendo los Proyectos ambientales Escolares (PRAE) y a nivel de educación no formal los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), como herramienta para la solución de problemas ambientales a nivel local.

A) **Idoneidad.** En procura de definir las condiciones de favorabilidad de la contratación que para este proyecto se suscribiera con EGETSA S.A. E.S.P., lo primero que corresponde abordarse, es la posibilidad de contratar directamente con aquella; así, tenemos que de conformidad con el artículo 2° Constitucional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

 En suma, el inciso 2° del artículo 313 de la Carta Política consagra que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", así como que el artículo 209 de la constitución política determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Aunado a ello, encontramos que la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", en el artículo 14.6. enseña que la "Empresa de servicios públicos mixta. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o éstas tienen aportes iguales o superiores al 50%", en ese orden de ideas, en su debido momento se constituyó la EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P., conformada como sociedad de tipo de las anónimas comerciales y que se constituye como una empresa de servicios públicos mixta con una participación mayoritaria en dicho aspecto por entidades del orden público tales como lo es el departamento del Tolima, con más del 96%, no obstante, al tiempo cuenta con

participación accionaria de origen privado, por lo tanto, está regida por la Ley 142 de 1994. En igual sentido, el artículo 5.6 de la norma citada enseña que las entidades públicas se encuentran facultadas para "Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia". Así, tenemos que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado a través de la Sección Tercera, Corporación que en fallo del 08 de junio de 2006 dentro del expediente con radicación 11001-03-26-000-2005-00007-00(29476), reiterando las Sentencias de 2 de marzo de 2006, Exp. 2903, y de 24 de mayo de 2006, Exp. 31024, manifestó que: "(...) a la luz de lo dispuesto en los artículos 31 de la ley 142 de 1994, 5 y 76 de la ley 143 de 1994, y lo expuesto anteriormente acerca de la naturaleza jurídica y régimen de ese tipo de empresas, es indiferente que el contrato sea celebrado por una empresa de servicios públicos oficial o por una empresa de servicios públicos mixta, dadoque una y otra, igualmente, son entidades estatales..."; así, la anterior posición del Consejo de Estado, fue posteriormente adoptada por la Corte Constitucional mediante sentencia C-736 de 2007, donde luego de efectuarseuna valoración y análisis jurídico sobre la naturaleza de las empresas de servicio públicos, concluyó que las empresas de servicios, al tener una participación de capital o accionaria del Estado, por sí constituye una tipología especial de entidades públicas. La Corte Constitucional adujo sobre el particular: "Las empresas de servicios públicos mixtas y privadas en las cualeshaya cualquier porcentaje de participación pública, son entidades descentralizadas y constitucionalmente conforman la Rama Ejecutiva".

En ese orden de ideas, en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", se establece la posibilidad de que las entidades públicas puedan asociarse entre sí, además de la suscripción de contrataciones interadministrativas, ello en los siguientes términos: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...)". Que frente a la denominación de

entidades públicas para efectos de la Ley 80 de 1993 y la posterior aplicación de del Estatuto General de la Contratación Pública, se encuentra en el numeral 1° del artículo segundo de aquella norma, que dicha denominación abarca a las "entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles", entre otras. Que el inciso C) del numeral 4° del canon 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, previó dentro de las causales de contratación directa la suscrición de contratos y convenios interadministrativos, dentro de la cuales exceptuó de manera expresa los contratos de obra, entre otros, empero ello opera exclusivamente cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras, no obstante la EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P., como se describió con anterioridad, se enmarca como Empresa de Servicios Públicos Mixta, razón por la cual no queda incursa dentro de la prohibición legal para ser ejecutora de contrato de obra o de ejecución de un proyecto ambiental que comprende ítems o actividades de iluminación y podas de árboles entre otros afines, cuando se realice bajo la modalidad de contratación interadministrativa. Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señaló que se encuentra dentro de las causales de contratación directa la celebración de convenios y contratos interadministrativos.

Lo anterior, entonces, dejando claro que resulta jurídicamente procedente llevar a cabo la contratación interadministrativa del caso con EGETSA S.A. E.S.P., pues, su naturaleza jurídica en efecto lo permite. Ahora, cabe entonces desarrollar los factores de idoneidad y experiencia que deben quedar suficientemente acreditados para justificar la contratación directa con determinada persona jurídica, en este caso, EGETSA S.A. E.S.P.; luego entonces, claro se tiene que la contratación directa debe garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y, en especial, del deber de selección objetiva establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Lo inmediatamente anterior, incluso, tal como lo propuso la Corte Constitucional en Sentencia C-949 proferida el 05 de septiembre de 2001, al precisar que la contratación directa no implica la exclusión de las normas principios que garantizan

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

la escogencia de un sujeto que más convenga al Estado. De ello, entonces, en razón a la definición que sobre el Contrato Interadministrativo ha dispuesto el Consejo de Estado a través de Sentencia del 27 de abril de 2006, emanada de su Sección Tercera, radicación No. 66001-23-31-000-1998-00261-01, C.P. Dr. Mauricio Fajardo Gómez, Expediente No. 05229, se hace énfasis en que, en efecto, las obligaciones de esta figura contractual deben tener relación directa con el objeto o razón de ser de la entidad ejecutora, en este caso, EGETSA S.A. E.S.P.; lo antes dicho, en procura de garantizar la idoneidad de quien celebra contratos con el Estado, para lo cual, en el caso específico de nuestra Empresa, encontramos que, conforme se halla plasmado en su certificado de existencia y representación legal, su objeto social comprende, entre otras, las siguientes actividades: construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión y distribución, diseños, cálculos, estudios de factibilidad, presupuestos, construcción administración de cualquier, clase de obras materiales y de infraestructura, así como interventorías y asesorías técnicas en los trabajos relacionados con la ingeniería civil, comercializar y suministrar materiales, insumos y materia primas.

Como refuerzo de lo anterior, se halla que la actividad comercial principal de EGETSA S.A. E.S.P., registrada ante Cámara de Comercio es la correspondiente al Código CIIU F4321, la cual, conforme a la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 emanada de la DIAN y por la que se adoptó la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU, es la de actividad "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", la cual, se clasifica en la actividad "4321 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas".

Con ello, en el amplio concepto de la denominación instalación eléctrica, se sabe que esta es el conjunto de sistemas de generación, transmisión, distribución y recepción de la energía eléctrica para su utilización. Así, es de referir que ColombiaCompra Eficiente publicó en octubre de 2023 el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", del cual se destacan los siguientes apartes: "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Que deban ser adecuados, significa que los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato."

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Que, en concreto sobre la experiencia tal Manual refiere que: "Dentro de los principales requisitos habilitantes que se utilizan en los Procesos de Contratación se destaca la experiencia, la cual debe ser entendida como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. (...) En el marco de la contratación pública, la experiencia del proponente se reviste de particular importancia, en la medida en que garantiza, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades originadas en realizar una actividad por primera vez. (...) La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar."

De ello, encontramos entonces que en materia de experiencia, nuestra empresa cuenta con un amplio bagaje en lo que ha sido construcción de electrificaciones donde encontramos ítems como podas de árboles, disposición de los resultantes de las podas, así como en alumbrados navideños contamos con ejecución de actividades como instalación de elementos lumínicos, decorativos, en figuras navideñas, así como instalación y puesta en funcionamiento de reflectores, contando con el suficiente, idóneo y capacitado personal para ello, motivos por lo que es factible y razonable establecer que desde nuestra Sociedad se cuenta con suficiente experiencia en ejecución previa de actividades muy relacionadas con las que se comprenden en el presupuesto que se adjunta al final de esta propuesta. Por lo expuesto, tenemos que nuestra Empresa es suficientemente capaz e idónea para la contratación directa que resultare haciéndose efectiva con el departamento del Tolima para la ejecución de tan importante proyecto.

II. OBJETIVO.

Realizar un mejoramiento del entorno paisajístico de la avenida de ingreso al municipio de Prado Tolima de la ruta Purificación- Prado generando un sentido de apropiación por parte de la comunidad de cuidado medio ambiental y protección de la flora.

Objetivos específicos.

- Generar sentido de pertenencia sobre el cuidado de la flora del municipio de Pradopor parte de la comunidad.

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

- Mejorar el ambiente paisajístico de la avenida de ingreso al municipio en la rutaPurificación- Prado.
- Mejorar la ornamentación del separar de la avenida de ingreso el municipio.
- Capacitar la comunidad sobre el cuidado del medio ambiente y la flora que seinstalará y la de todo el municipio.
- Enseñar sobre los procesos de siembra y resiembra de plántulas.
- Mejorar el entorno paisajístico al ingreso del municipio de Prado.

III. OBJETO:

CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P EL APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA GENERACION DE IMPACTOS PAISAJISTICOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

IV. Obligaciones.

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Ejecutar las actividades de mejoramiento en las áreas determinadas y conforme a la propuesta técnica presentada.
3. Garantizar la entrega, siembra y mantenimiento del material vegetal en condiciones fitosanitarias adecuadas.
4. Garantizar el suministro hídrico necesario para el sostenimiento del material vegetal.
5. Realizar los talleres de educación ambiental, apropiación y cuidado del material vegetal con la comunidad e instituciones educativas.
6. Cumplir con los entregables, acorde a las actas realizadas de común acuerdo con la supervisión
7. Garantizar la calidad de las Luminarias que sean instaladas y puestas en funcionamiento en el lugar de ejecución del contrato interadministrativo, para lo cual, deberá reemplazarse las que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Ente territorial contratante, conforme a la garantía constituida por el fabricante.
8. Garantizar que los productos Luminarias que se instalen cumplan con las especificaciones requeridas y de la mejor calidad y realizar su cambio en caso presentarse un defecto de fábrica, además, el suministro y la instalación de las mismas estarán a cargo del contratista.
9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato,

con lealtad y con observancia al principio buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse.

10. Permitir al Ente territorial contratante y demás entidades competentes o de veedurías ciudadanas, verificar la entrega e instalación oportuna de los productos en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos.

11. Llevar registro fotográfico de la ejecución contractual.

12. Reintegrar a la Gobernación del Tolima los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato, si a ello hubiera lugar.

13. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo uno del presente proceso contractual.

14. Presentar informes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales sobre la ejecución del contrato para la presentación de avance de ejecución, final y los solicitados por el supervisor, los cuales deben contener el avance de las actividades, control de pólizas, control de cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.

15. Reparar cualquier daño que ocurra como consecuencia de la ejecución de actividades y se responderá ante terceros por los daños que se ocasionen.

16. Ejecutar los recursos entregados para los fines señalados en el objeto del contrato.

17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello de acuerdo con lo solicitado por la entidad a través del supervisor.

18. Garantizar que en la ejecución de contrato se utilice el personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.

19. Mantener archivo físico actualizado con toda la información del proyecto, incluida la ejecución y responder por cualquier situación con ocasión a los estudios y diseños que se presentaren.

20. Tramitar y mantener actualizadas las licencias y/o autorizaciones o permisos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato ante las entidades competentes.

21. El contratista realizará la instalación de luminarias, contando con todo el equipo humano y material que se requiera para el efecto, de acuerdo con el diseño y condiciones ambientales determinadas en la propuesta.

22. El contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir de cada uno de los lugares objeto de este contrato, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso a los sitios de los trabajos, y además, que se cumpla con la señalización correspondiente para prevenir cualquier tipo de riesgo.

23. Dar estricto cumplimiento, a su costa, de todas las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones emanadas por el Ministerio del Trabajo y las demás que sean aplicables al presente contrato, así como cualquier otra que las sustituya, adicione o modifique.

24. Implementar la política de prevención de riesgos para fomentar la prevención de los accidentes de trabajo y la promoción y protección de la salud de todos los empleados y contratistas.

25. Dotar lo sitios y áreas de trabajo con los elementos y equipos necesarios que cumplan con la política de seguridad en el trabajo.

26. Suministrar la dotación y elementos de protección al personal a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

27. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

28. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio u actividades encomendada.

29. Constituir las garantías requeridas en la presente contratación en los tiempos estipulados para ello. En el evento de ser necesario ampliar, prorrogar o modificar las garantías del contrato, una vez aprobadas las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato.

30. El contratista debe cumplir con condiciones de Bioseguridad que prevengan la expansión y contagio del Covid-19 durante la vigencia del contrato.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR.

1. Realizar un diagnóstico y diseño del estado de la jardinería del separador de la avenida de ingreso en el municipio de Prado.
2. Realizar re siembra de las 4.000 plantas existentes en el separado de la avenida de ingreso al municipio de Prado.
3. Realizar siembra de 3.900 nuevas plantas Ixoras en el separador de la avenida de ingreso al municipio de Prado.
4. Realizar siembra de 100 nuevas plantas Clavellinos en el separador de la avenida de ingreso al municipio de Prado.

5. Instalar 900 metros de tubería para el sistema de riego de las plantas sembradas y resembradas.
6. Realizar la poda de 18 árboles que se encuentran en la avenida de ingreso al municipio de Prado.
7. Realizar el proceso de cicatrización de 18 árboles que se encuentran en la avenida de ingreso al municipio de Prado.
8. Realizar la disposición de 18 árboles que se encuentran en la avenida de ingreso al municipio de Prado en u lugar con que sea adecuado y autorizado por entidad competente.
9. Proporcionar los reflectores que iluminen la ornamentación que se instalarán en los árboles al ingreso del municipio de Prado.
10. Proporcionar los reflectores que iluminen la valla de ingreso al inicio de la avenida del municipio de Prado.
11. Proporcionar los proyectores que iluminen la ornamentación de la avenida de ingreso al municipio de Prado.
12. Realizar los talleres de educación y apropiación ambiental con la comunidad del municipio de Prado.
13. Hacer entrega de la ornamentación una vez instalada, a la alcaldía de Prado.
14. Generar sentido de pertenencia y apropiación sobre el cuidado del medio ambiente y sostenibilidad de la flora instalada en el municipio.

PRESUPUESTO DETALLADO

CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		
2	TALLERES EDUCACION AMBIENTAL	$5.000.000,00	$10.000.000,00
1000	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIÓN AMBIENTAL (CARTILLAS).	$15.000	$15.000.000,00
11000	SUMINISTRO MATERIAL EDUCATIVO DE AHORRO AGUA	$1.000	$11.000.000,00
2000	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	$12.000	$24.000.000,00
		Subtotal	$60.000.000,00
	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES, ARBUSTIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES		
1	Evaluación y diseño estado jardinería	$500.000,00	$500.000,00
3900	Siembra plantas Ixoras	$14.000,00	$54.600.000,00
100	Siembra plantas Clavellinos	$9.250,00	$925.000,00
4000	Re siembra y organización plantas existentes	$2.000,00	$8.000.000,00
900	900 metros sistema de riego	$3.888,00	$3.499.200,00
18	Poda de árboles	$200.000,00	$3.600.000,00

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

18	Cicatrización de árboles	$50.000,00	$900.000,00
18	Eliminación residuos árboles podados	$64.000,00	$1.152.000,00
		Subtotal	$73.176.200,00
	ENTREGA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE KITS DE IMPACTO AMBIENTAL PAISAJISTICO DE LUMINOSIDAD		
42	REFLECTORES LED RGB 200W	$459.500,00	$19.299.000,00
6	REFLECTORES LED DE 50W BL	$59.000,00	$354.000,00
4	TUBOS EMT DE 3/4	$58.000,00	$232.000,00
42	CAJAS DE PASO 15X15 GIV	$45.000,00	$1.890.000,00
42	TOMAS DE CAUCHO 15A	$5.350,00	$224.700,00
42	CLAVIJAS DE CAUCHO	$90.000,00	$3.780.000,00
42	TIMER PROGRAMABLE	$34.000,00	$1.428.000,00
42	COLLARIN 6 A 8 1 SALIDA	$6.428,57	$269.999,94
3	ROLLO DE CINTA BANDY 5/8	$42.000,00	$126.000,00
50	HEBILLAS 5/8	$4.015,00	$200.750,00
1	ROLLO DE CINTA AUTO FUNDANTE	$72.967,05	$72.967,05
42	TORNILLOS CON TUERCA Y ARANDELA PARA CORRALIN	$16.000,00	$672.000,00
21	TUBOS EMT DE 1/2	$9.500,00	$199.500,00
42	TERMINALES EMT DE 1/2	$9.050,00	$380.100,00
300	MTS DE CALBRE 7 HILOS T 12	$4.500,00	$1.350.000,00
3	ROLLOS DE CINTA AISTALNTE	$9.500,00	$28.500,00
14	PROYECTOR DE 31W CUBE 16°	$2.520.000,00	$35.280.000,00
		Sub Total	$65.255.300,00
		TOTAL	**$198.963.716,99**

Agradecemos su atención y en espera de poder continuar trabajando en conjunto por nuestro Departamento del Tolima con Seguridad en el Territorio.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofi. 214
Ibagué – Tolima - Colombia
Link Pagina Web: http://www.egetsa-tolima.gov.co

celular 3202497357 –(8-)2620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
gerencia@egetsa-tolima.gov.co
asistente@egetsa-tolima.gov

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 09 de Mayo de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P EGETSA ESP identificado con NIT 809010915-1 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO HELI PARRA RUIZ
ACTO CONTRACTUAL NO	612 DEL 14 de Marzo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA VEREDA MADROÑAL DEL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 559.708.425,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2019-03-27
ACTA DE SUSPENSION No. 01	2019-04-05
ACTA DE REINICIACION No. 02	2019-10-15
ACTA DE SUSPENSION No. 03	2019-12-09
SUPERVISOR	LUIS ARTURO ORTIZ LUNA

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 09 de Mayo de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P EGETSA ESP identificado con NIT 809010915-1 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO HELI PARRA RUIZ
ACTO CONTRACTUAL NO	614 DEL 14 de Marzo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS BRILLANTE, CASA VERDE Y LOS CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 602.304.506,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2019-03-27
ACTA DE SUSPENSION No. 01	2019-04-05
SUPERVISOR	LUIS ARTURO ORTIZ LUNA

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

CERTIFICA QUE:

Los Señores, **EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P** identificado con Nit. No. **809.010.915-1,** Representante **MARIA AZUCENA RAMIREZ SANDOVAL,** identificada con C.C. N° **38.257.361 de Ibagué**; suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el siguiente contrato de Inter Administrativo:

CONTRATO:	No. 085 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
OBJETO:	"CELEBRAR CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO PARA ALQUILAR EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO, CON DESTINO AL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($392.619.556).
FECHA DE TERMINACION:	17 DE ENERO DEL 2021.
ESTADO:	TERMINADO.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de Mayo de 2024.

MARIA DEL PÍLAR RESTREPO VIÑA
Secretaria General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar Capera.
Tec. Administrativo 367-02

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 09 de Mayo de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P EGETSA ESP identificado con NIT 809010915-1 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO HELI PARRA RUIZ
ACTO CONTRACTUAL NO	2227 DEL 4 de Diciembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE EL CAMBIO DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PLAZO	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 190.210.515,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-02-22
ADICION N ° 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No. 01	2019-04-05
SUPERVISOR	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.135.168
NUMERO

GUTIERREZ RAMIREZ
APELLIDOS

OSCAR ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-NOV-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63138753-M-0014135168-20050623 02838 05174A 02 177583534

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2024 - 11:49:31
Recibo No. S001150306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4fPMRfBVS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P
Sigla : EGETSA S.A. E.S.P.
Nit : 809010915-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 147123
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia.egetsa@tolima.gov.co
Teléfono comercial 1 : 2620857
Teléfono comercial 2 : 3202497357
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia.egetsa@tolima.gov.co
Teléfono para notificación 1 : 2620857
Teléfono notificación 2 : 3202497357
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 697 del 27 de marzo de 2003 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2003, con el No. 30512 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2024 - 11:49:31
Recibo No. S001150306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4fPMRfBVS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P, Sigla EGETSA S.A. E.S.P.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la sociedad tendrá como objeto social las actividades relacionadas con los servicios públicos de energía, gas, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía en sus diferentes procesos y la ejecución de las actividades afines, conexas y complementarias a dichos servicios en el departamento del tolima, así como en el territorio nacional y extranjero. Generación de energía mediante cualquier medio de explotación y comercialización a partir de la generación directa o de la compra de energía y las actividades afines, conexas y complementarias. Construcción, operación, explotación y mantenimiento de centrales y/o plantas generadoras, subestaciones o redes eléctricas. Construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión y distribución. Gestionar proyectos de eficiencia energética. Prestar servicios técnicos y desarrollar soluciones energéticas directamente y/ o por conducto de terceros. Exploración, explotación de gas natural, construir y operar gasoductos de transporte y de distribución, estaciones de regulación, medición o compresión para la conducción de gas natural y/o gas licuado del petróleo. Prestación del servicio público de gas combustible en el componente de distribución y comercialización afines, conexas y complementarias. El transporte, la elaboración, la distribución y venta de hidrocarburos, en todas sus formas. Diseños, cálculos, estudios dé factibilidad, presupuestos, construcción administración de cualquier, clase de obras materiales y de infraestructura así como interventorias y asesorías técnicas en los trabajos relacionados con la ingeniería civil. Comercializar y suministrar materiales, insumos y materia primas. Podrá comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de cualquier servicio público. Realizar asesorías, estudios, capacitación, investigación, consultoría de cualquier tipo. Así como la auditoria interna y/o externa para las personas naturales y jurídicas vinculadas a las actividades de los diferentes servicios públicos o de cualquier otra actividad. Con el fin de cumplir con el objeto social de egetsa, podrá: Adquirir, construir, acondicionar, adaptar bienes inmuebles y muebles para la prestación de cualquier servicio público, asi como comprar, vender y comercializar elementos, equipos, maquinaria y materiales relacionados con cualquier servicio público. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades, que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios y otros diferentes a su objeto, o la realización de actividades complementarias o conexas, así mismo podrá asociarse, consorciarse y formar uniones temporales o conformar cualquier otra forma asociativa con otras entidades para desarrollar tales actividades. Celebrar, contratos y ejecutarlos ya sea con entidades públicas o privadas, relativos a la prestación de servicios públicos o actividades anexas y complementarias. Cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad la sociedad podrá negociar toda clase de títulos valores; llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes

muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre éstos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho publico, efectuar operaciones de préstamo, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo; a los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización j de las actividades comprendidas dentro del objeto social; crear, sucursales o agencias tanto en el territorio colombiano como en el exterior, tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras sociedades de objeto análogo o complementaria al suyo hacer aportes en dinero o en especie tales sociedades, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con estas sociedades o absorberlas y en general; celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que tengan relación con el objeto social. Adicionalmente, en desarrollo de la vocación social que inspira a la compañía, podrá celebrar cualquier clase de contratos, actos, operaciones y/ o negocios jurídicos de fomento o promoción con entidades sin animo de lucro, tendientes al apoyo de actividades sin animo de lucro, tendientes al apoyo de actividades de orden social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.751.710.000,00
No. Acciones	275.171,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.751.710.000,00
No. Acciones	275.171,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1 representar la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; 3. Realizar y celebrar todos los actos 0 contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. La cuantía para el gerente estará limitada hasta por la suma de doscientos cincuenta (25 0) s.L.M.M.V., En cuantía superior requerirá autorización de la junta directiva; 4. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5. Presentar a la junta directiva los estados financieros además de un balance anual 6. Presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea todo nombramiento o remoción de personal debe ser previamente concretado con la junta directiva 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados dentro de los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, la asamblea general y la junta.

funciones de la junta directiva darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la sociedad 2. Cooperar con el gerente en la administración y dirección de los negocios sociales. 3. Elegir al gerente de la sociedad y a su suplente y asignarle la remuneración respectiva. 4. Autorizar al gerente de la compañía a realizar y celebrar todos los actos y contratos que tienden a desarrollar los fines de sociedad en cuantía superior a la equivalencia de doscientos cincuenta (25o) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 5. Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de comités consultivos o técnicos; integrados por el numero de miembros que determine que asesoren al gerente en determinado caso; 6. Presentar a la asamblea en union del gerente el balance de cada ejercicio con los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio cuando lo estime conveniente proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue adecuado introducir a los estatutos; 7. Asesorar al gerente cuando este lo estime necesario o en relación con las acciones judiciales que deban iniciarse o proseguirse; 8. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias o siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte de las acciones suscritas; 9. Dar su voto consultivo cuando la asamblea lo pida o cuando lo determinen los estatutos; 10. Examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión, los libros, las cuentas, los documentos y prestaciones del personal vinculado laboralmente; 11. Reglamentar la colocación de acciones ordinarias que la sociedad tenga en reserva; 12. Cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dictan para el buen

funcionamiento de la empresa 13. Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reúna la próxima asamblea para someterla a su consideración; 14. Podrá establecer sucursales cuando las circunstancias lo aconsejen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 163 del 09 de octubre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 86239 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ	C.C. No. 14.135.168

Por Acta No. 104 del 04 de septiembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014 con el No. 54184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	AURORA VANEGAS RODRIGUEZ	C.C. No. 65.738.542

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 81383 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO	C.C. No. 93.400.631
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	C.C. No. 28.555.390
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	FERNANDO BORJA SANCHEZ	C.C. No. 93.378.201
MBR PPAL JNT DTIVA -	ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA	C.C. No. 28.787.780

SECRETARIA DE EDUCACION		
MBR PPAL JNT DTIVA - ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO	CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON	C.C. No. 93.061.723

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MBR SPTE JNT DTIVA - DIR PRODUC. COMPETITIVIDAD E INNOVACION	JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	C.C. 79.410.995
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR PLANEACION PARA EL DESARROLLO	CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ	C.C. 1.110.464.512
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA	C.C. 1.109.415.620
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	URIEL GONZALEZ GONZALEZ	C.C. 93.399.530
MBR SPTE JNT DTIVA - ALCALDE MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA	LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ	C.C. 93.469.225

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 16 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018 con el No. 67555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN ALEXANDER VELASQUEZ ESCOBAR	C.C. No. 93.420.135	211698-T

Por Acta No. 039 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 81758 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR JAVIER LEYTON VARON	C.C. No. 93.404.341	199984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1082 del 20 de mayo de 2003 de la Notaria	30645 del 20 de mayo de 2003 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2024 - 11:49:31
Recibo No. S001150306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4fPMRfBVS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1564 del 17 de julio de 2003 de la Notaria 30813 del 23 de julio de 2003 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1766 del 14 de julio de 2006 de la Notaria 35184 del 24 de julio de 2006 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 3343 del 12 de diciembre de 2006 de la Notaria 35728 del 15 de diciembre de 2006 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1723 del 04 de julio de 2008 de la Notaria 38388 del 10 de julio de 2008 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 55 del 20 de enero de 2012 de la Notaria Tercera 48349 del 01 de febrero de 2012 del libro IX
Ibagué
*) E.P. No. 1221 del 16 de mayo de 2012 de la Notaria 49124 del 29 de mayo de 2012 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1918 del 29 de julio de 2013 de la Notaria 51623 del 01 de agosto de 2013 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 2430 del 09 de octubre de 2015 de la Notaria 57767 del 13 de octubre de 2015 del libro IX
Cuarta Ibagué
*) E.P. No. 1163 del 18 de octubre de 2018 de la Notaria 8 70415 del 27 de mayo de 2019 del libro IX
De Ibague Ibagué
*) Cert. del 26 de noviembre de 2019 de la Revisor Fiscal 71937 del 16 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra actos de inscripción:

El 11 de octubre de 2023, JUAN PABLO GARCIA POVEDA interpuso recurso de reposición contra el Acto Administrativo No. 86070 del 27 de septiembre de 2023 del libro IX del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de Acta No. 162 del 21 de septiembre de 2023 de la Junta Directiva , la cual se refiere a NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE). Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) se encuentra(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2024 - 11:49:32
Recibo No. S001150306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4fPMRfBVS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA
Matrícula No.: 147178
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $619.447.232,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2024 - 11:49:32
Recibo No. S001150306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4fPMRfBVS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

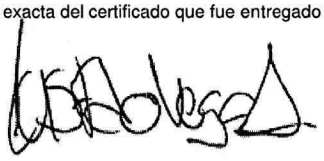
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P.
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 163

El día 09 de octubre del año 2023, a las 8:00 am, en reunión de manera virtual mediante la plataforma meet, de acuerdo con la convocatoria escrita, fechada el 3 de octubre de 2023, suscrita por la Gerente Suplente de EGETSA S.A. E.S.P. se presentaron las siguientes personas:
Miembros Principales de Junta Directiva:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC-GOBERNACION DEL TOLIMA: Juan Pablo García Poveda.
SECRETARIA DE HACIENDA - GOBERNACION DEL TOLIMA: María del Carmen Muñoz
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO: Omar Julián Valdés Navarro
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Julián Fernando Gómez Rojas
ALCALDE EL MUNICIPIO DE FRESNO: Jorge Alexander Mejía Castellanos

Por parte EGETSA

Aurora Vanegas Rodríguez – Gerente Suplente
Edwin Fernando Saavedra –Asesor Jurídico
Andrés Felipe Sánchez Reyes - Asistente

Iniciando la reunión de Junta Directiva se hace la verificación del Quórum, encontrado que se tiene quórum para deliberar y decidir.

DESARROLLO

Se dio lectura al orden de día propuesto en la convocatoria:
Llamado a lista y Verificación del Quórum.
Lectura y Aprobación del Orden del día.
Elección de Gerente Principal de la Empresa.

Se pone a consideración el orden del día siendo aprobado por los miembros de junta directiva asistentes.

3. Elección de Gerente Principal de la Empresa

..Toma la palabra el presidente de la Junta Directiva Dr. Juan Pablo García Poveda y pregunta a los miembros de junta directiva asistentes si tienen alguna hoja de vida para postular al

cargo de gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P.
Toma la palabra el Dr. Omar Julián Valdez Navarro, e informa que postula la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez.
...
Toma la palabra el Dr. Juan Pablo García Poveda preguntando si se tienen más postulaciones al cargo de gerente de la empresa.

Al no tenerse más postulaciones propone un receso de 5 minutos mientras por parte del equipo de EGETSA se hace una revisión a la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez sobre el cumplimiento de los requisitos.

.. Terminados los comentarios sobre la revisión del cumplimiento de requisitos de la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez para ser nombrado en el cargo de Gerente principal de EGETSA, se solicita el Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez ingreso a la reunión y haga una presentación de su propuesta y proyección de ser aceptada su postulación como gerente de la entidad.

... Terminada la presentación del Dr. Oscar Gutiérrez se le solicita por parte del presidente de la junta directiva Dr. Juan Pablo García Poveda se retire mientras se realiza la votación.

... Al momento de la votación se encontraban conectados a la misma cuatro miembros de junta directiva los cuales dieron su voto favorable a la postulación del Dr. Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez.

Por lo que es elegido el Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez identificado con C.C. 14.135.168 de Ibagué – Tolima, como gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A. E.S.P.

Se solicita al Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez que se conecte al link de la reunión con el fin de informarle la decisión tomada en la reunión.

Ingresa el Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez a la reunión, dando los agradecimientos, aceptando el nombramiento como gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P.

La secretaria de la Junta Directiva da lectura a la presente acta de la reunión, siendo aprobado el contenido de esta por unanimidad.

Siendo las 9.32 a.m. y agotado el orden del día se da por terminada la presente junta directiva y se firma por la presidente y secretaria.

PRESIDENTE JUTA DIRECTIVA	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
FIRMADO	FIRMADO
JUAN PABLO GARCIA POVEDA	AURORA VANEGAS RODRIGUEZ

NOTA. En atención al mandato legal contenido en el artículo 1° del Decreto No. 398 de 2020, y a que la presente sesión de Junta Directiva se llevó a cabo de manera virtual, la suscrita Gerente Suplente y Representante Legal de EGETSA S.A. E.S.P., deja constancia sobre la continuidad del Quorum decisorio y deliberatorio conforme a los Estatutos de la Sociedad, durante toda la reunión.

AURORA VANEGAS RODRIGUEZ
Representante Legal

El presente extracto de Acta No. 163 de la Junta Directiva de la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A., E.S.P., es fiel copia tomada del original que reposa en el libro oficial de actas de la compañía y se expide con destino a la Cámara de Comercio de Ibagué, a los trece (13) días del mes octubre de 2023.

La secretaria,

AURORA VANEGAS RODRÍGUEZ
C.C. No. 65.738.542 de Ibagué, Tolima

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EGETSA S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 2 16 OF 214 CC LA ONCE BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia.egetsa@tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 2 0 8 5 7	3 2 0 2 4 9 7 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 3 0 3 2 7	4 2 2 0	2 0 0 8 0 7 0 4	4 9 2 3 / 8 1 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	14	42	48	52	55																	

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 12 : 37: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-05-2024 12:40:08PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 9 7	1 1 6 3
73. Fecha	2 0 0 3 0 3 2 7	2 0 1 8 1 0 1 8
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 1 2 3	1 4 7 1 2 3
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 3 2 7	2 0 0 3 0 3 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 7 . 0 %
84. Nacional privado	3 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 1 0	2 0 1 7 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 13 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 1 3 5 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	RAMIREZ	OSCAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 3 8 5 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	AURORA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) **000014103788866 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 6 3 2 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	GARCIA	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 2 3 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	GOMEZ	MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 0 8 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SALCEDO	ALEXANDER	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	BUENO	ALEX	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 7 1 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 6 0 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LOAIZA	ALBEIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 2 2 1	2 0 0 8 0 6 0 4

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) **000014103788866 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 8 9 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	RONDON	AGUSTIN	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 1 1 0 1 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 3 5 6 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	HERNANDEZ	OSCAR	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 7 7 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	RUIZ	PEDRO	HELI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 5 8 4 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PADILLA	DANUIL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 0 9 0 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FARFAN	TRIANA	LUIS	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 7 1 8 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALFONSO	LANNINI	OLGA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 8 3 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	DELGADO	JORGE	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 1 0 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	ORTIZ	EVER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 5 2 4 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABALLERO	HERNANDEZ	JOSE	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 9 2 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BLANCO	FABIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 3 0 7 0 5

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 2 8 7 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAITAN	PULIDO	ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 3 0 1 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 2 1 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ		ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 6 0 3 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 7 6 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZABALA	CIFUENTES	FABIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 6 0 3 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 0 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LABRADOR	FORERO	DISRAELI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 3 0 1 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 1 1 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	GIRALDO	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 4	2 0 1 3 0 7 0 5

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 9 7 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 9	2 0 1 3 0 1 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 9 1 3 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTAMANTE	FLOREZ	GILBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 9	2 0 1 3 0 7 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 5 8 9 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	SAAVEDRA	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 1 4	2 0 1 6 0 3 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 6 1 0 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	OLAYA	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 1 4	2 0 1 3 0 7 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 2 6 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORZO	CANDIA	YOLANDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 0 5	2 0 1 3 0 7 0 5

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 6 1 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	SUAREZ	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 1 6	2 0 1 6 0 3 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 8 6 9 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	BONILLA	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 1 2 9 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	CORRECHA	GIOVANNY	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 6 8 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ		MARIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 8 0 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	CHICA	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 1 4 4 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	PARRA	EYBER	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 2	2 0 1 9 1 2 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 9 7 0 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARROS	FRAGOZO	ARMANDO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	2 0 1 9 1 2 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 5 5 3 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTAÑA	PUERTA	DORA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 7 8 2 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BORJA	SANCHEZ	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 7 8 7 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	BAUTISTA	ZORAIDA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 0 6 1 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	CALDERON	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 0 0 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLEJO	FRANCO	GUILLERMO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) **000014103788866 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 2 0 1 3 5	6	2 1 1 6 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	ESCOBAR	JOHN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 4 3 4 1	1	1 9 9 9 8 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LEYTON	VARON	OSCAR	JAVIER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CL 11 2 16 OF 214 CC LA ONCE BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 7 1 7 8	2 0 0 3 0 4 0 8	
168. Teléfono: 2 6 2 0 8 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

93.420.135

NUMERO
VELASQUEZ ESCOBAR

APELLIDOS
JOHN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1977
FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

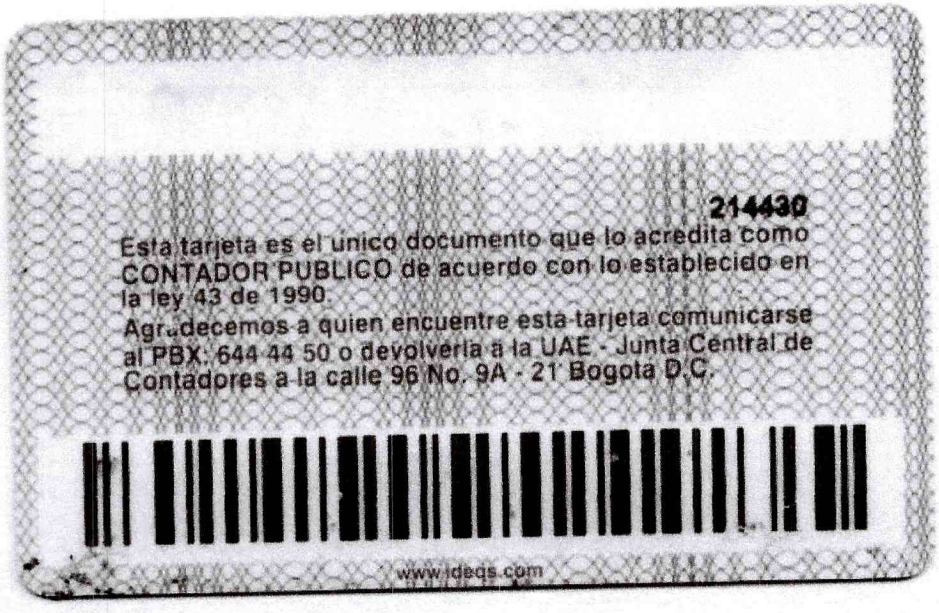
14-SEP-1995 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2905500-00070162-M-0093420135-20080912 0003321668A 1 6510000033


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
211698-T
JOHN ALEXANDER
VELASQUEZ
C.C. 93420253
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD
FECHA 22/12/2015
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
224538


214430
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE9E94976B56429B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN ALEXANDER VELASQUEZ ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93420135 de FRESNO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 211698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805734082

(415)7707212489984(8020) 000001480573408 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 4 2 0 1 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 2 0 1 3 5	1 9 9 5 0 9 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	ESCOBAR	JOHN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

41. Dirección principal
CR 5 A 9 86 BRR JUAN B CORTES

42. Correo electrónico alexvelasqueze@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 8 0 6 5 1	3 1 7 3 7 9 0 3 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 5 1 2 2 9	7 4 9 0	2 0 1 2 0 4 1 7	8 4 1 3			2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 14 / 13 : 58: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

[redacted]sumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809010915	1	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EGETSA	CL 11 2-16 OF 214 CC LA ONCE	IBAGUE-TOLIMA	2620857	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	613529094	9465909573	E	2024/05/07	2024/05/02	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$6,234,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	14135168	GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS002	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF48	30	$11,830,000	$473,200	14-23	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500	
2	CC	1106785204	SANCHEZ REYES ANDRES FELIPE	25-14	30	$1,844,249	$295,100	EPS005	30	$1,844,249	$73,800	CCF48	30	$1,844,249	$73,800	14-23	30	$1,844,249	$9,700	30	$0	$0	
3	CC	65738542	VANEGAS RODRIGUEZ AURORA	25-14	30	$4,750,127	$760,100	EPS037	30	$4,750,127	$190,100	CCF48	30	$4,750,127	$190,100	14-23	30	$4,750,127	$24,800	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(3)**					$18,424,376	$3,066,400			$18,424,376	$1,742,700			$18,424,376	$737,100			$18,424,376	$96,300		$11,830,000	$591,500	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$3,066,400	$0	$0	$3,066,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,066,400	$0	$0	$3,066,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$96,300	$0	$0	$96,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$96,300	$0	$0	$96,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$737,100	$0	$0	$737,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	$737,100	$0	$0	$737,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,742,700	$0	$0	$1,742,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$190,100	$0	$0	$190,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,478,800	$0	$0	$1,478,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$73,800	$0	$0	$73,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$354,900	$0	$0	$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$354,900	$0	$0	$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,600	$0	$0	$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$236,600	$0	$0	$236,600
TOTAL				3	$6,234,000	$0	$0	$6,234,000

2024/05/03 08:47 AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245795604

PIB
11:35:35

Bogotá DC, 24 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT número 8090109151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245795659

PIB
11:35:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14135168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de abril de 2024, a las 11:39:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090109151
Código de Verificación	809010915124042411391l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de abril de 2024, a las 11:38:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14135168
Código de Verificación	14135168240424113853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

114

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2024 12:40:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14135168 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90657634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:48 AM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14135168**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:21 horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14135168,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Egetsa** , con NIT **809010915-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

117

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

NIT 809.010.915-1

CERTIFICA

Que la EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. Identificada con NIT 809.010.915-1 ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la firma de la presente certificación, con los pagos de nómina y los pagos al sistema de seguridad social integral: EPS, AFP, ARL, ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar entre otras, cuando a ello ha habido lugar y a la fecha se encuentra al día por este concepto.

La presente certificación se expide con destino al interesado a los veinte nueve (29) días del mes de abril de 2024.

OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Elaboro: Andrés Felipe Sánchez – Asistente Financiero y Contable
Revisó: Aurora Vanegas Rodríguez – Gestora Financiera y Administrativa

Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofc. 214
Ibagué – Tolima
Colombia

celular 3202497357 –(0-)82620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
asistente.egetsa@gmail.com
gerencia@egetsa-tolima.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809010915	1	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EGETSA	CL 11 2-16 OF 214 CC LA ONCE	IBAGUE-TOLIMA	2620857	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	555944738	9465384647	E	2024/04/04	2024/04/05	BANCO DE OCCIDENTE	1	$6,239,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	14135168	GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS002	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF48	30	$11,830,000	$473,200	14-23	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500
2	CC	1106785204	SANCHEZ REYES ANDRES FELIPE	25-14	30	$1,844,249	$295,100	EPS005	30	$1,844,249	$73,800	CCF48	30	$1,844,249	$73,800	14-23	30	$1,844,249	$9,700	30	$0	$0
3	CC	65738542	VANEGAS RODRIGUEZ AURORA	25-14	30	$4,750,127	$760,100	EPS037	30	$4,750,127	$190,100	CCF48	30	$4,750,127	$190,100	14-23	30	$4,750,127	$24,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					$18,424,376	$3,066,400			$18,424,376	$1,742,700			$18,424,376	$737,100			$18,424,376	$96,300		$11,830,000	$591,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$3,066,400	$2,800	$0	$3,069,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,066,400	$2,800	$0	$3,069,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$96,300	$100	$0	$96,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$96,300	$100	$0	$96,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$737,100	$700	$0	$737,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	$737,100	$700	$0	$737,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,742,700	$1,600	$0	$1,744,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$190,100	$200	$0	$190,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,478,800	$1,300	$0	$1,480,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$73,800	$100	$0	$73,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$354,900	$400	$0	$355,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$354,900	$400	$0	$355,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,600	$300	$0	$236,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$236,600	$300	$0	$236,900
TOTAL				3	$6,234,000	$5,900	$0	$6,239,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

418

2024/04/29 04:27 PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14135168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2024 04:20 PM

Código Verificación: **ZXSD6CJ4U9**

Válida hasta: **28/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-015
		Versión: 001
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMPIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.135.168 expedida en Ibagué, en mi calidad de Gerente de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.S E.S.P, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Identificación: 14.135.168.

Fecha: 30 ABR 2024

30 ABR 2024

121

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio

EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:809010915

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/706586161

Destaque la URL de la Entidad Estatal/Proveedor en el SECOP.

Proponentes plurales a los que pertenece

CONSORCIO ALUMBRADO NAVIDEÑO IBAGUE 2019
CONSORCIO ALUMBRADO NAVIDEÑO IBAGUE 2019.

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
Nombre abreviado: EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 809010915
Código unidad / subunidad ejecutora:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

Información General

¿Entidad Descentralizada?: Sí No
Entidad Estatal / Proveedor de la que depende: EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
Orden: Territorial
Rama: Ejecutiva
Sector: Minas y Energía
Tipo de Entidad: Otros

Contactos

Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: gerencia.egetsa@tolima.gov.co
Teléfono de oficina: 3202497357
Fax de oficina:
Página web: www.egetsa-tolima.gov.co

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **47**

Últimas ofertas enviadas: 7/07/2021
Última selección7/07/2021
Última actualización:29/04/2024 4:37 PM

Ver más

15% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias